



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología
y Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

**INFORME DE AUDITORÍA N° 21/2017
CONTROL DECRETO N° 1191/2012
ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS A TRAVÉS DE
AEROLINEAS ARGENTINAS SA Y AUSTRAL LINEAS AÉREAS CIELOS DEL SUR SA
DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

I. OBJETO

Evaluar el cumplimiento del Decreto 1191/2012 y normas complementarias, sobre la obligación de contratar con Aerolíneas Argentinas SA y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur SA los pasajes para traslados aéreos dentro o fuera del país.

II. ALCANCE

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en los meses de julio y agosto del corriente año, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN.

En particular, se ejecutaron las siguientes tareas:

- a) Análisis de la normativa aplicable.
- b) Solicitud de información y documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de dicha normativa en el período 24/08/2016 al 29/06/2017. Análisis y evaluación de la misma.
- c) Constatación de la aplicación del procedimiento y verificación del convenio suscripto con OPTAR SA, según modelo aprobado por la Decisión Administrativa N° 244/13 – Anexo II de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

III. MARCO NORMATIVO

- **Decreto N° 1191/12 (BO 19/07/2012):** Establece un nuevo marco regulatorio para la adquisición de pasajes que requieran los organismos del Sector Público Nacional para traslados por vía aérea, tanto dentro como fuera del país, de sus agentes o de terceros a los que se les financie el traslado. Dichos pasajes deberán contratarse con Aerolíneas Argentinas SA y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur SA, utilizando los servicios de OPTAR SA. Las jurisdicciones y entidades podrán apartarse de esta obligación por decisión fundada de su máxima autoridad cuando bajo ciertos requisitos las empresas mencionadas no cubran o carezcan de disponibilidad para los destinos buscados. En estos casos, la norma indica, primero contratar con Líneas Aéreas del Estado y, en segunda instancia ajustarse a los dictados del Decreto 280/95 (Régimen para viajes al exterior) y sus modificatorios.
- **Decisión Administrativa N° 244/13 JGM (BO 21/05/2013):** Aprueba en su Anexo I el cronograma de ingreso de los organismos del Sector Público Nacional al sistema de compra de pasajes por intermedio de OPTAR SA -30 días hábiles de la entrada en vigencia de esta norma para el caso de la DGFM-. Las jurisdicciones y entidades del SPN están obligadas a cumplir el Dec.1191/12 aun en aquellos casos



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología
y Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

que no estén obligadas a utilizar los servicios de OPTAR según el mencionado cronograma. La norma establece precisiones sobre las condiciones que deben cumplirse para que los organismos queden exceptuados de contratar ciertos servicios a través de OPTAR. Aprueba en su Anexo II el "Modelo de convenio para la utilización de los servicios de OPTAR SA".

- **Decreto N° 280/95** (BO 28/02/1995) Establece el régimen al que se debe ajustar la asignación de viáticos para los funcionarios que cumplan misiones o comisiones en el exterior del país.
- **Decisión Administrativa N° 75/12** (BO 08/03/2012) Establece el procedimiento al que deberán ajustarse los organismos y entidades para la autorización de viajes y misiones oficiales al exterior.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

Convenio Celebrado y su ejecución

Con fecha 26 de julio de 2013 fue suscripto el convenio entre la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES (DGFM) y la empresa Operadora Mayorista de Servicios Turísticos SA. (Optar SA), según el modelo propuesto por la DA 244/13.

Tal como se referenció en los anteriores Informes de Auditoría Nros. 19/2014, 22/2015, y 18/2016 (Anexo VIII) en un todo de acuerdo con la cláusula décima del convenio, los pagos se realizan por la persona responsable del área de Tesorería vía transferencia electrónica a la cuenta del Banco de la Nación Argentina cuenta corriente N° 001 0005412971 a nombre de Optar Operadora Mayorista de Servicios Turísticos SA.

En el período bajo verificación la DGFM tramitó a través de la mencionada empresa, la emisión de 58 pasajes aéreos a diferentes destinos -49 dentro del país y 9 con destino al exterior- por un valor de \$ 383,363.11. Se verificó, mediante información provista por la Tesorería del Organismo, que el monto transferido fue de \$ 307,226.56 habiendo deducido las respectivas retenciones, restando transferir las facturas 9234, 9891 y 10042 por un total de \$ 74,436.52 sin haberse practicado aún las retenciones correspondientes.

Para los pasajes al exterior del personal del Organismo en cumplimiento de comisiones de carácter oficial, se aplica el Decreto N° 280/95 y sus modificatorios, el Decreto 1191/12 y Decisión Administrativa N° 75/12, con autorización previa por parte del Jefe de Gabinete de Ministros.

Finalmente, en caso de no encontrar disponibilidad y destino buscados en la oferta de Optar SA, se justifica la adquisición a otras empresas mediante Resolución de la Intervención.

Seguimiento y control de la tramitación de pasajes aéreos

Tal como se referenció en informes anteriores, la DGFM -a través del área específica de Pasajes y Viáticos de la Gerencia de Recursos Humanos- no mantiene un registro permanente y actualizado de la tramitación de los pasajes aéreos, su eventual cancelación o canje, emisión y concreción del viaje tramitado, gastos asociados. Lo anterior permitiría controlar que la facturación de Optar SA sea consistente con las tramitaciones efectuadas y poder evaluar la gestión de los pasajes.



Ministerio de Defensa
 Secretaría de Ciencia, Tecnología
 y Producción para la Defensa
 Dirección General de Fabricaciones Militares

Desde marzo de 2015 a la fecha de la presente auditoría, se generaron los Exptes. Nros 0563/15 (DGFM), 0142/16 (DGFM), y EX-2017-03230019-APN-DGFM#MD de Alcances de Pagos-Optar SA, donde se resguarda toda la documentación relativa a la facturación, liquidación y pago de los servicios recibidos, dichos expedientes permanecen en custodia en la Gerencia de Recursos Humanos mientras no haya movimientos que agregar.

Asimismo se agrega a continuación el detalle de las facturas emitidas por Optar SA. y que las mismas han sido registradas por el área de Presupuesto según surge de constancias del e-SIDIF, en el período auditado.

ANEXO- DECRETO 1191-12

PERIODO 24/8/16 - A 29/6/17

EXP	FC Nº	FECHA /COMP.	FECHA REGISTRO E-SIDIF	MONTO	VIAJE CABOTAJE	VIAJE EXTERIOR
142/16	8136	13/09/2016	15/12/2016	\$ 12,062.92	2	
	8217	20/09/2016	15/12/2016	\$ 3,522.23	1	
	8280	06/09/2016	15/12/2016	\$ 9,610.30		2
	8302	13/09/2016	15/12/2016	\$ 48,715.68	9	
	8303	13/09/2016	15/12/2016	\$ 5,876.62	1	
	8387	20/09/2016	15/12/2016	\$ 6,264.63	1	
	8471	11/10/2016	15/12/2016	\$ 7,304.83	1	
	8536	19/10/2016	15/12/2016	\$ 14,525.10	3	
	8632	25/10/2016	15/12/2016	\$ 3,679.78	1	
	8690	12/10/2016	15/12/2016	\$ 18,283.00		1
	ND Fact 5437 5447 5394	22/9/2016, 28/9/2016 y 12/10/2016	15/12/2016	\$ 9,106.00		
	8714	01/11/2016	28/12/2016	\$ 9,980.72	2	
	8835	09/11/2016	28/12/2016	\$ 42,881.60		4
	8847	01/11/2016	28/12/2016	\$ 4,700.93	1	
	9012	15/11/2016	28/12/2016	\$ 48,514.37	9	
	9013	29/11/2016	28/12/2016	\$ 9,839.84	4	
9078	06/12/2016	28/12/2016	\$ 23,391.66	5		
EX2017-03230019-APN-DGFM#MD	9234	06/12/2016	31/03/2017	\$ 6,433.80	1	
	9480	04/01/2017	31/03/2017	\$ 3,341.52	1	
	9784	08/02/2017	31/03/2017	\$ 10,521.08	2	
	9851	14/02/2017	31/03/2017	\$ 16,803.78	3	
	9891	14/02/2017	31/03/2017	\$ 56,808.20		2
10042	07/03/2017	31/03/2017	\$ 11,194.52	2		
TOTALES				\$ 383,363.11	49	9



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología
y Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

A - HALLAZGOS

1. **Observación:** Se detecta error de foliatura en el cuerpo II del expediente N° 142/2016, el cual no guarda consecución respecto del cuerpo I que consta de 176 Fs, comenzando el mencionado en la foja 195. Asimismo las fojas comprendidas entre la fs195 y la fs215 del cuerpo II se encuentran duplicadas numéricamente aunque difieren en su contenido.

Se constató que el Expte EX2017-03230019-APN-DGFM#MD presenta foja sin foliar entre la fs21 y la fs22.

Recomendación: Dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 333/85 sobre las Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa.

VI. CONCLUSIÓN

La DGFM se encuentra cumpliendo los dictados del Decreto 1191/2012 en cuanto a la adquisición de pasajes para sus funcionarios mediante el sistema de compra por intermedio de Optar SA, de acuerdo con las cláusulas indicadas en el convenio celebrado.

Esta UAI considera conveniente que el área de Pasajes y Viáticos administre un registro permanente y actualizado de la gestión de los pasajes aéreos. Si bien no es una obligación normativa, se trata de implementar una buena práctica que favorece el control de la actividad. Por otra parte estima imprescindible para la buena práctica de la gestión en la administración pública respetar la normativa establecida para la tramitación de los expedientes correspondientes.

Cr. Alberto R. Coviello
Auditor Interno
Dirección General de Fabricaciones Militares

Buenos Aires, 9 de agosto de 2017